

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1407 *CLÍNICA VETERINARIA FUERTEVENTURA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CABRERA PERABA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2019, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") y disposiciones concordantes aplicables por remisión expresa del artículo 73.1 LME se hace público que los socios de la entidad mercantil Clínica Veterinaria Fuerteventura, S.L. (la " Sociedad Escindida"), se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria el día 5 de abril de 2021, y acordaron por unanimidad aprobar la escisión de parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la mercantil Clínica Veterinaria Fuerteventura, S.L., que forma una unidad económica a favor de una sociedad de nueva creación que tendrá la denominación de Cabrera Peraba, S.L., recibiendo los socios de la "Sociedad Escindida", un número de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida y quedando subrogada la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en artículo 44 de la citada LME.

Puerto del Rosario, 6 de abril de 2021.- El Administrador indistinto, Jesús Ulises Cabrera García.

ID: A210021632-1